

# *Poder Legislativo*

*El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,  
Decretan*

Artículo único.- Apruébanse el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Gran Ducado de Luxemburgo para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo, firmados en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el 10 de marzo de 2015.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de diciembre de 2015.

JUAN SPINOGLIO  
Secretario

PABLO D. ABDALA  
1er. Vicepresidente